

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 035-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves trece de mayo del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Ester Navarro Ureña y Lizandro Brenes Castillo. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos ingresó la directora Elieth Solís Fernández. Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos ingresaron los directores Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente y Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y siete minutos, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 035-2021.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- INFORME AUDIENCIA PÚBLICA METODOLOGÍA TARIFARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS AUXILIARES, EXPEDIENTE IRM-006-2020.**

Se conoce oficio N° GG-583-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite presentación la audiencia pública sobre la metodología tarifaria para el reconocimiento de Servicios Auxiliares, expediente No. IRM-006-2020, elaborada por el Lic. Víctor Torres Perez, Jefe del Departamento de Tarifas.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Víctor Torres, y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.....

Indica don Francisco Calvo, que en relación al acuerdo tomado en el artículo No. 10.a. de la Sesión Ordinaria No. 34-2021, de fecha 10 de mayo de 2021, donde se indica textualmente lo siguiente:.....

“10.a.- Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva sobre los resultados de la Audiencia Pública de ARESEP respecto de la metodología para los servicios eléctricos auxiliares en el SEM.”

Por lo tanto, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente, se remite para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación de la audiencia pública sobre la metodología tarifaria para el reconocimiento de Servicios Auxiliares, expediente No. IRM-006-2020.....

Inicia don Víctor Torres indicando que el objetivo de dicha presentación es brindar un detalle del nuevo rubro que está por cobrar ARESEP, conocido por Servicios Auxiliares. Este tiene que ver principalmente con el servicio de Generación de todo el sistema nacional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Esta propuesta de metodología nace producto de la implementación del sistema eléctrico centroamericano, ya que se valoró que todos los demás países lo han desarrollado y Costa Rica aún no.....

Es importante considerar que esta propuesta tiene varios años en proceso a cargo de ARESEP, el cual es un aspecto de crítica, puesto que el ente regulador tarda tiempos considerables en emitir modificaciones o mejoras, o bien generar metodologías.....

Dentro de los antecedentes más relevantes se destacan los siguientes puntos:.....

- Dic-2019 ARESEP emite Reglamento Técnico de los Servicios Auxiliares en el Servicio Eléctrico Nacional (AR-RT-SASEN).....
- May-2020 Audiencia Pública Metodología Servicios Auxiliares.....

Indica que ARESEP definió los Servicios Auxiliares en dos sentidos: remunerables y no remunerables.....

Servicios No Remunerables:.....

- Control de Frecuencia e Intercambios para Regulación Primaria.....
- Control de Tensión.....
- Arranque en negro, este es un común concepto que va a tener que empezar a brindar cada una de las empresas.....
- Desconexión de Cargas, este concepto va ligado a la interrogante de ¿qué pasaría si el sistema de electricidad en cierto momento se ve limitado?, generando que el CENCE indique que cada una de las compañías debe quitar la carga de alguno de sus circuitos.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Servicios Remunerables:.....

- Regulación Secundaria de Frecuencia.....
- Regulación Terciaria de Frecuencia.....
- Demanda Interrumpible.....

Con respecto a la audiencia pública, que se realizó el pasado 11 de mayo a las 5:15 pm, de manera virtual, se presentaron las siguientes posturas:.....

- Oposiciones en la Audiencia:.....
 - CEDET.....
- Oposiciones en el Expediente:.....
 - Defensoría del Usuario, ARESEP.....
 - CoopeSantos, CoopeLesca, JASEC, ICE, ESPH.....
 - Generadores Privados: Eólica Campos Azules, El Embalse, Hidro Venecia, Caño Grande.....

Indica el señor Torres Pérez que dentro de los criterios vistos en la Audiencia Pública, se pueden citar los siguientes:.....

1. Precio medio de generación.....
2. Agentes afectos a servicios auxiliares.....
3. Facultades operador del sistema (OS/OM, CENCE).....
4. Estimaciones de la Metodología.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Valorando para cada uno de ellos los siguientes aspectos:.....

- Precio Promedio Generación
 - ¿Usaran precios de generación privada?: esto ya que no queda claro para los consultantes si se incluye el ICE, así como la generación privada.....
 - ¿Qué pasa con bandas tarifarias en tarifas generación de distribuidoras?: esto dado que en tarifas de generación empresas como ESPH, CNFL y el ICE ya posee generación por medio de bandas, lo cual significa que si se negocia el porcentaje del rédito se va a tomar más rendimiento a la tarifa, la cual puede llegar a ser cobrada en la liquidación tarifaria de generación. Por ejemplo, la empresa puede bajar el precio de su sistema de generación, negociarlo a la baja, lo cual podría permitir que distribución tenga un pequeño desahogo, de igual forma a los usuarios por un tiempo limitado.....
 - ¿Por qué usan precio medio de distribuidoras y no solo generación ICE (precio tope)?: Es un asunto de interrogante también brindado por JASEC ya que es claro que ARESEP puede fijar un precio de generación basado en metodología, y este puede superar el precio tope del ICE. Por lo tanto, al trasladar los costos de generación a distribución estos van a ser reconocidos a ese precio tope del ICE, por ¢50 colones. Ante esta situación la institución determina que no va a pagar precios discriminados hacia arriba.....
- Agentes afectos a Metodología:.....
 - Incluir clientes en alta tensión.....
 - Incluir generación distribuida, ya que la distribuidora efectúa ese respaldo...

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- No se incluye a generador privado a pagar servicios auxiliares, y si es así, se reconozca ese costo como ingreso.....
- Facultades del operador:.....
 - Se externó que es necesario verificar facultad legal al CENCE para procedimientos, administrar transacciones y liquidaciones.....
 - Asignar funciones a un Operador del Sistema sin tener independencia clara del ICE, siendo el CENCE juez y parte.....
 - Premisa falsa de Operador del Sistema Independiente.....
 - Que la metodología no aplique hasta que CENCE sea independiente del ICE

Respecto a las desviaciones, es importante saber que la metodología calcula o determina cuales son las variables para el cálculo, y el reglamento define cuales son los servicios. Pero toda gira en el concepto que, al generar un pre despacho de generación, en la realidad se genera otra forma de despacho, por lo que se debe determinar cuál será la forma de regulación de dichas desviaciones.....

- Reconfigurar la Red en Contingencia.....
- Situaciones de fuerza mayor, ante eventos inesperados.....
- Margen de tolerancia en desviaciones, determinando el nivel de porcentaje a considerar. Otro de los temas importantes afrontado por Coopesantos, es la situación ocurrente en el caso de ser el dueño de una planta eólica o solar, las cuales presentan desviaciones muy fuertes, donde su eficiencia es durante cierto plazo del día y que no se puede estimar a ciencia cierta cuanto realmente es su generación en los periodos de pre despacho.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Estimaciones: En este caso lo que la mayoría de los oponentes alegan que si se tiene un reglamento y una metodología, esta última tiene que tener cálculos preliminares, para poder determinar el valor del nuevo servicio. A su vez, se analizaron los siguientes aspectos.....
 - Compartir análisis de los efectos de esta metodología tarifaria para dimensionar consecuencias.....
 - Se indica costos, pero no se detallan cuales se rebajen a ICE Generación...
 - Reconocerán equipamiento nuevo, pero si las obras ya han sido reconocidas no se puede reconocer.....
 - Cómo va a transparentar costos de servicios auxiliares el operador del sistema.....
 - No indica cómo resarcir al generador privado el costo por servicio auxiliar...
- Resalta don Víctor Torres que, existen criterios de suma importancia definidos por ARESEP, en el sentido de que si se le va a cobrar al generador privado se debe obligatoriamente que modificar el contrato, puesto que la función no va a ser la misma, sin embargo, por parte del ICE se presenta el siguiente detalle:.....

Implicaciones Contractuales

N.º de apartado y texto de los antecedentes a la metodología	Comentario y justificación	Petitoria a la ARESEP
<p>4. Sobre las implicaciones contractuales, en el caso de los generadores privados.</p> <p>Páginas 29 a la 31, Oficio N.º OF-0014-CDR-2021</p>	<p>El apartado indicado se limita a la condición jurídica específica que tienen los generadores privados como prestadores del servicio público de generación eléctrica al amparo del Capítulo I de la Ley N° 7200.</p> <p>Es contradictorio este apartado con la misma Ley N° 7200, ya que deja por fuera al grupo de generadores privados que operan bajo el esquema tipo "BOT", al amparo de la Ley N° 7508 (Ley que modificó la Ley N° 7200 y que estableció el Capítulo II de la misma).</p> <p>Como está redactada la propuesta, no aplica la firma de una adenda en las plantas tipo BOT para el cobro de servicios auxiliares. La ARESEP no establece las tarifas de compra para las plantas BOT, sino que éstas se definen mediante concurso o competencia de precios y las modificaciones no son objeto de refrendo</p>	<p>Los contratos de compra de energía a un generador privado ya establecen un procedimiento específico para los cobros de otros servicios ajenos a la compra venta de electricidad.</p> <p>Por lo tanto, el cobro por los servicios auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) debería formalizarse mediante un contrato distinto y fuera del alcance del contrato de compra de electricidad. Similar a como lo deberían hacer los demás agentes que requieran de servicios auxiliares.</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Posteriormente da a conocer los criterios emitidos por JASEC en dicha audiencia:.....

- Aplicabilidad de la Metodología a todos los Actores del Sistema Eléctrico Nacional:.....
 - Generadores Públicos.....
 - Generadores Privados.....
 - Exportadores de Energía.....
 - Generación Distribuida.....
 - Consumidores en Alta Tensión.....

Esto se consideró bajo la premisa de que, si todas las partes generan algún impacto en la generación del sistema nacional, todos deberían cubrir un rubro de pago al respecto.....

- Vacíos en la Metodología Servicios Auxiliares:.....
 - Transparencia de funciones del Operador del Sistema (costos, rendición de cuentas, etc.).....
 - Faltan definir aspectos en reglamentaciones como modalidad de cálculo de desviaciones, márgenes de tolerancia, etc.....
- Tarifas Promedio:.....
 - La propuesta de JASEC, es que el precio medio debería ser el precio tope de reconocimiento de generación (precio medio ICE Generación).....
- Liquidación Servicios Auxiliares:.....
 - Si CENCE administra las transacciones de servicios auxiliares, ¿facturara desde el ICE? o algún otro método.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Víctor Torres que bajo los aspectos anteriormente presentados, se generan las siguientes conclusiones:.....

- La metodología de Servicios Auxiliares está técnica y financieramente bien definida..
- Los diferentes actores del mercado han reaccionado.....
- Los cambios que se requieren no solo implican la definición de tarifas, sino algunos aspectos técnicos como procedimientos que siguen en proceso de aprobación y lineamientos como los niveles de tolerancia en desviaciones de despacho.....
- Es importante indicar que estas definiciones (metodología y procedimientos y lineamientos técnicos), las empresas generadoras tendrán que analizar su forma de generación, así como posiblemente un replanteo en su operación.....

Finaliza recomendando tomar nota de la información.....

Consulta don Carlos Astorga, ¿de qué manera impacta esta situación al consumidor final?

Indica don Víctor Torres que, se debe considerar que a nivel ICE, las tarifas de generación ya cuentan con los costos incluidos. Lo que va a hacer es tomar de los costos del ICE los costos de las plantas correspondientes y lo van a cobrar como rubros adicionales. Ante esta situación se supone que no debería generar mayor cambio si JASEC es eficiente, ya que esta actividad va ligada al pre despacho. Considerando que lo que pretenden los servicios auxiliares es cobrar lo correcto de acuerdo a la generación de las plantas. Sin embargo, una de las trabas puede ser en el sentido que se desee traer un proyecto de energía solar o inestable. Como estimación se maneja que 5% del 10%, sería como el impacto en la tarifa que baja en la parte de generación, pero que va a ser cobrado por medio de los servicios auxiliares.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta el señor Astorga Cerdas, ¿de qué forma procede ARESEP con las oposiciones presentadas?.....

Indica el señor Torres Pérez que, técnicamente no puede archivar el caso ya que la Contraloría de Servicios, generó comentarios sobre el tema, por lo que una opción podría ser replantear la propuesta, dado que la lógica es que el servicio auxiliar sea cobrado.....

Externa doña Rita Arce que, según tiene entendido el proceso de metodología, no está cumpliendo esa función como tal, para todos los involucrados. Inclusive el redito de inversión no se menciona. Lo que se dice es que, es una política sobre lo que se debe regular, y que para eso se requieren normas mínimas, así como la fiscalización, por lo tanto, desea saber, ¿qué posición y papel va a tomar la Administración al respecto?.....

Indica don Víctor Torres que, JASEC ante ARESEP mantiene la posición de que el asunto trata de una metodología, puesto que se refiere a cálculos de precios. La parte teórica entra en el tema de los reglamentos y lineamientos que emite el ente regulador, y los procedimientos de operación que va a tener el operador del sistema. En este caso, el CENCE. En cuanto a la participación, JASEC presentó su oposición, ante lo cual lo que procede es esperar la respuesta sobre la documentación presentada, dado que la participación no puede ser tan participativa, ya que quien debe definir la situación es ARESEP.....

Resalta don Francisco Calvo que, el tramite tiene un procedimiento definido, que es la elaboración de la propuesta por parte de ARESEP, como iniciativa del ICE. Se generó la audiencia pública, la cual obtuvo oposiciones y coadyúvenlas. En el caso de JASEC presentó su oposición de forma individual, y también a través de CEDET, quien hizo una

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

muy buena exposición de argumentos. Ahora lo que corresponde es esperar la decisión por parte de ARESEP desde el punto de vista técnico. Lo que se podría valorar más allá de la acción administrativa, podría ser una gestión política. Sin embargo, el alcance es muy poco. Resalta la señora Arce Láscarez que, otro de los puntos importantes a conocer es la opinión del CENCE.....

Externa el señor Calvo Solano que con respecto a la posición del CENCE, de forma general, la metodología en su concepción es un producto de dicha institución. A partir de aquí no es tan productivo conocer la opinión del CENCE, ya que a nivel de discurso este insiste en tener independencia, técnico y completamente imparcial. Sin embargo, tan solo el hecho de que sea parte del ICE elimina cualquier posibilidad de transparencia. Por lo tanto, un punto de discusión ha sido que, el CENCE sea quien administre las transacciones, y no solamente por las funciones nuevas, sino también por las ya existentes.....

Resalta doña Rita Arce que, ante esta situación la institución debe oponerse, y determinar que alianzas se pueden crear con otras empresas que estén en la misma posición de JASEC, y crear un solo bloque con las empresas distribuidoras.....

Resalta don Francisco Calvo que, a nivel de CEDET la institución está formando parte de ese bloque donde se encuentran todas las empresas distribuidoras. Lo que si sería complicado es hacer un bloque con otros sectores, ya que estos tienen otros intereses.....

SE ACUERDA: con seis votos a favor y en firme y la abstención del director Brenes Castillo.....

3.a.- Dar por recibido el Oficio GG-583-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento del artículo 10.a.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

tomado en la sesión ordinaria 34-2021, del 10 de mayo de 2021, en la Audiencia Pública sobre la Metodología tarifaria de ARESEP para el reconocimiento de Servicios Auxiliares, expediente N°IRM-006-2020, así como la posición institucional respecto de dicho expediente.....

3.b.- Instruir a la Administración para que periódicamente informe a la Junta Directiva sobre las acciones institucionales y de CEDET para continuar en el proceso de oposición de la Metodología tarifaria de ARESEP para el reconocimiento de Servicios Auxiliares.....

ARTÍCULO 4.- INFORME DE ENTREGA DE LABORES UNIDAD EJECUTORA PTAR.

Se conoce oficio N° GG-584-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° OPER-SANEAMB-006-05-2021, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Jefe Departamento Saneamiento Ambiental, quien mediante el cual remite informe de entrega de labores de la Unidad Ejecutora PTAR.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar, quien presentará dicho informe.....

Resalta don Francisco Calvo que, sobre este informe, es importante indicar:.....

1. El informe fue solicitado originalmente para efectos de control y gestión de la Gerencia General. No obstante, a solicitud expresa de la Directora Rita Arce Láscarez, se presenta a la Junta Directiva.....
2. Este informe no corresponde a un informe trimestral de labores, y por lo tanto no se ajusta a los requerimientos de forma y contenido indicados por ese órgano colegiado para ese tipo de informes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta que es importante considerar que la Unidad Ejecutora de PTAR no está cerrada ni eliminada por completo, dado que continúa en el organigrama institucional. Lo que sucedió es que ya no hay encargado del proyecto como tal. Por lo tanto, el informe a presentar no es de cierre, sino del estado de situación en que queda la unidad. Es decir, hasta qué punto se avanzó con las distintas actividades, que se cumplió, y que queda pendiente para darle el seguimiento a todo lo que se requiera.....

Procede don Edwin Aguilar a indicar que, respecto a la condición de la Unidad Ejecutora al día 30 de abril, se reporta lo siguiente:.....

1. A la fecha se ha verificado que los expedientes físicos han sido trasladados y se les está dando custodia en el Archivo Institucional y que los archivos digitales están disponibles en del servidor institucional ubicados en la dirección [\\10.1.4.40\archivos_asa\001.CORRESPONDENCIA\RespaldoPeriodosAnteriores](#)
2. La custodia de los expedientes físicos trasladados al Archivo Institucional, se brinda por parte del Departamento de Archivo Central, la custodia de los archivos digitales la brinda el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....
3. A la fecha los trámites administrativos pendientes son los siguientes:.....
 - a. Contratación 2015LI-000001-03, gestión de la garantía contra defectos constructivos la cual vence hasta agosto de 2021.....
 - b. Contratación 2015LI-000001-03, pago de reajustes de precios que incluye cancelación de reajuste negativo y reintegro a la Municipalidad, pendiente respuesta a consulta realizada al contratista.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- c. Contratación 2014LA-000010-03, pendiente respuesta del contratista para el finiquito del contrato por mutuo acuerdo, según consulta realizada.....
 - d. Contratación 2014LA-000007-03, finiquito de la Formula 1, servicios de apoyo técnico de inspección para la construcción de la PTAR.....
 - e. Pago de concesiones, salvo que se tome la decisión de cerrar los proyectos de acueductos.....
4. A la fecha, a partir del pasado 30 de abril la Unidad Ejecutora PTAR no está realizando funciones.....
5. Es deseable que la Administración Superior, a la brevedad posible, nombre un responsable que reúna las condiciones técnicas necesarias para:.....
- a. Apoyar las negociaciones que se están realizando con la Municipalidad para definir el uso del terreno de sitio de planta y la posible prestación de servicios de Unidad Ejecutora para la Municipalidad en el proyecto PTAR.....
 - b. Apoyar un acercamiento con la Municipalidad con el fin de renegociar las condiciones en que se puedan desarrollar los proyectos de Acueductos para la Municipalidad, siendo que, a la fecha, su gestión está detenida y sin asignación de recursos.....
 - c. Atender las gestiones administrativas indicadas en el punto 3ro.....

Consulta don Lizandro Brenes, si dentro de los finiquitos, ¿se están finiquitando las condiciones ya pactadas?, cumpliendo con los términos de estipulaciones de los contratos. Indica el señor Aguilar Vargas que, efectivamente se está trabajando en esa línea.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Pregunta el señor Brenes Castillo, ¿en qué estado de situación esta lo ejecutado versus lo planeado, en términos de presupuesto?.....

Indica don Edwin Aguilar que, con respecto a las obras ejecutadas se cuenta con el informe que, ya fue presentado en la comisión de Desarrollo Institucional, donde se indica que el Alcantarillado en su primera etapa fue exitoso, con un cumplimiento en alcance, tiempo y costo, así como la ampliación del colector. En cuanto a obras de lo ejecutado con respecto a lo planeado, se cumplió en tiempo de acuerdo a las adjudicaciones y modificaciones contractuales aprobadas. Con respecto al costo se tuvieron ahorros del 11% y 18%, cumpliendo el 100% del alcance.....

Indica don Lizandro Brenes que, es importante demostrar las gestiones realizadas con la Municipalidad. También consulta ¿si el pago de reajustes de precios que incluye cancelación de reajuste negativo y reintegro a la Municipalidad, se refiere que salió más barato de lo cotizado?.....

Externa el señor Aguilar Vargas que, si ya que el precio contratado, a la hora de ejecutarlo sus indicadores económicos bajaron en lugar de subir, por lo que, para mantener el equilibrio económico del contrato se debió hacer un reajuste de precios, donde su resultado da negativo, lo que quiere decir que MECO debe reintegrar dinero, para que JASEC lo devuelva al municipio.....

Desea saber el señor Brenes Castillo, ¿si ese asunto está ligado a la modificación presupuestaria?.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que la modificación mencionada es necesaria para complementar los recursos, para el mantenimiento de la concesión de aguas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Lizandro Brenes, ¿cuál es la recomendación técnica para con las concesiones?.....

Destaca don Edwin Aguilar que se debe de considerar que acueductos tiene concesiones, y la planta de tratamiento tiene permiso de vertido. Las concesiones son cánones que se deben de pagar mientras esté vigente. Por lo tanto, por estar los proyectos detenidos, esto hace que no tengan ejecución presupuestaria, ante lo cual se requiere tener un acercamiento con la Municipalidad, para determinar cómo se va a proceder. Salvo que se tome la decisión de cerrar los proyectos, se tendría que seguir pagando dicho canon. Ante esta situación existen dos caminos optativos, uno de ellos es decidir suspender el proyecto, manteniendo las concesiones por si posteriormente se toma la decisión de reactivarlo. La otra opción está en tomar a lo interno una decisión de cierre, determinando que no se tienen las condiciones, la capacidad de financiamiento, y que no se cuenta con la financiación por parte del municipio, considerando que a partir de ahí se dejarían de pagar las concesiones. Resalta don Lizandro Brenes que, se deben de tomar esas decisiones prontamente, ya que no tiene sentido que la institución continúe aportando recursos a elementos que posiblemente ya no se vayan a desarrollar. Otro de los aspectos a considerar es continuar con el seguimiento ante la respuesta que se tiene pendiente por parte de la Municipalidad.

Externa doña Rita Arce que, por su parte tiene las siguientes consultas:.....

- 1) ¿Cuánto es el reajuste negativo con MECO?.....
- 2) ¿Cuál es el estado de las negociaciones con la Municipalidad de Cartago?.....
- 3) Desde el punto de vista legal y reglamentaria, ¿cuál es el estado del proyecto?.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 4) Desde el punto de vista económico /financiero, ¿cuál es el estado del proyecto?.....
- 5) Desde el punto de técnico, ¿cuál es el estado del proyecto?.....
- 6) Desde el punto de vista de riesgos, ¿cuál es el estado del proyecto?.....
- 7) Desde el punto de vista contractual, ¿cuál es el estado del proyecto?.....
- 8) Desde el punto de vista de compromisos del proyecto, ¿cuál es el estado del proyecto?.....

Así mismo insta a que como no se está utilizando el recurso hídrico, y a su vez no se están realizando vertidos, es decir, no se están pagando los cánones correspondientes, se podría solicitar a la Dirección de Aguas, suspensión de cobro del canon y del permiso de vertido.....

Resalta don Edwin Aguilar que se debe de tener el cuidado con respecto a la referencia hacia la Dirección de Aguas, puesto que ellos actualmente están estudiando a JASEC, en el sentido de que las concesiones se entregan por un periodo de tres años, y la institución ya sobrepaso dicho plazo. Ante esta situación la institución el año anterior preparó un informe detallado, con todas las gestiones y externalidades por las cuales todavía no se estaba utilizando la concesión y que justificaban el que se mantuviera asignada a JASEC. Siendo que el plazo ya está vencido, y aunado a eso se solicita que no se genere el cobro por el no uso, se correría el riesgo de que la Dirección de Aguas elimine ese derecho.....

Consulta doña Rita Arce, ¿qué tan vencido está el plazo?, ya que para la viabilidad ambiental ahora se cuenta con un plazo de 5 años, por lo tanto, ante SETENA no habría problema, y en el sentido que también estuviera por vencer se procede a enviar una nota para que se otorgue un plazo medio al anterior, para evitar que se archive el expediente.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Edwin Aguilar que, las concesiones están vigentes. Una de las justificaciones brindadas ante la Dirección de Agua, para que no se eliminarán las concesiones fue la viabilidad del proyecto Río Sombrero, la cual se encuentra actualmente vigente y aprobada. Posteriormente se solicitó una ampliación del plazo y también está cercana a vencer, pasando a ser otra de las gestiones a realizar, si se decide reanudar la gestión del proyecto. Externa doña Rita Arce que todos los aspectos en relación a plazos deben revelarse en la ampliación del informe que se va a presentar en una próxima sesión, junto con las anteriores consultas realizadas por su persona.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que, dentro de la ampliación del informe que se va a realizar es de suma importancia agregarle información cualitativa y cuantitativa, en la primera de ellas sería necesario conocer el criterio jurídico, para saber ¿Cuál es la situación real de las concesiones?, y ¿qué es lo que señala la normativa jurídica sobre los proyectos que se han iniciado, que tienen su viabilidad ambiental, pero que no se han podido avanzar? Con respecto a la parte cuantitativa solicitarle al jefe del Área Financiera que presente un informe de la capitalización de los cánones que se han realizado en los proyectos de Río Sombrero y Río Purires, para conocer los fondos invertidos.....

SE ACUERDA: con siete votos a favor y en firme.....

4.a.- Dar por recibido el informe N°GG-584-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°OPER-SANEAMB-006-05-2021, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, denominado "Situación Unidad Ejecutora PTAR Final de Abril, 2021".....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

4.b.- Instruir a la Administración para que realice un estudio en el cual se informe: i) El estado de las concesiones otorgadas por la Dirección de Aguas del MINAE; ii) Valore la conveniencia de mantener los permisos y/o concesiones de los proyectos de AYSA.....

4.c.- Solicitar a la Administración una ampliación del informe presentado por el Ing. Aguilar Vargas, con los siguientes alcances: i) Proyección de reajuste negativo de precio de contratación administrativa con proveedor compañía MECO; ii) El estado de negociaciones con la Municipalidad de Cartago sobre proyectos cubiertos por el Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el servicio de suministro de Agua Potable para el Acueducto del Cantón Central de Cartago y el Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales y disposición final para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago; iii) Estado de los proyectos desde el punto de vista normativo (legal y/o reglamentario), técnico, económico, financiero, y riesgos; iv) Estado de contrataciones administrativas vigentes en proyectos de AYSA (incluido los contratos suscritos con el proveedor SETECOOP), así como cualquier otro eventual compromiso adquirido por la Institución.....

4.d.- Solicitar a la Administración un informe sobre los montos incurridos en inversión por JASEC en los Proyectos de AYSA, desde su inicio hasta la actualidad.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- INFORME DE ENTREGA DE LABORES UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS DE GENERACIÓN.**

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa, y en firme con siete votos presentes....

5.a.- Trasladar el conocimiento y estudio del punto para una próxima sesión.....

**ARTÍCULO 6.- INFORME DE LABORES PRIMER TRIMESTRE ÁREA DE GENERACIÓN
1-2021.**

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa, y en firme, con siete votos
presentes.....

6.a.- Trasladar el conocimiento y estudio del punto para una próxima sesión.....

**ARTÍCULO 7.- ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE SERVICIO DURANTE LA
PANDEMIA SEGUNDO SEMESTRE 2020.**

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa, y en firme, con siete votos
presentes.....

7.a.- Trasladar el conocimiento y estudio del punto para una próxima sesión.....

**ARTÍCULO 8.- ENTREGA DE INFORMACIÓN ESTUDIO CMOR-026-2019 SOBRE
RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA
RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PARAÍSO.**

Externa don Carlos Astorga que, hace unos días la Auditoría Interna remitió un informe de seguimiento sobre un estudio de Auditoría sobre una relación de hechos, sobre la contratación de mano de obra reconstrucción de la Línea Paraíso.....

Ante esto y dado que la información relacionada al asunto en cuestión es bastante, bajo su condición de secretario del Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoria y Asuntos Legales, consignó el enlace electrónico por medio del cual se tendrá acceso a la información relacionada al punto en mención, a continuación se brinda el detalle del mismo:

<https://app.box.com/s/lizj8eixb82diwpduqig148f2k8fyfu>.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa, y en firme, con siete votos presentes.....

8.a.- Dar por recibida la información estudio CMOR-026-2019 sobre relación de hechos sobre la contratación Mano de Obra Reconstrucción de la Línea Paraíso.....

8.b.- Solicitar a la Presidencia se agende el conocimiento de este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:40 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
VOTO DISIDENTE art3**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 035-2021 que incluye 22 folios.